INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1015

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, descorrió el traslado de las excepciones propuestas por el extremo pasivo.

Teniendo en cuenta que las únicas pruebas obrantes en el plenario, corresponden a documentales, el Despacho **DISPONE**:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta para su estudio, las documentales aportadas con la demanda, el escrito que descorre el traslado de las excepciones, y, la actuación surtida en el curso del proceso.

PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta para su estudio, las documentales aportadas con la contestación de la demanda, y la actuación surtida en el curso del proceso.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada, en virtud a que se encuentran reunidos los presupuestos procesales del numeral 2 del inciso 2 del artículo 278 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORÉNO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2023 Notificado por anotación en ESTADO

No. <u>**058**</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

igu